FERDINANDUS·VI·D·G·HISPANIAR·REX·

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y NVEVE.

Acuerdo para nombrar Capitulares

En la villa de Alhama, en veinte y tres dias del mes de Abril de mil setez.os quarenta y nue-
ve años, sus merz.es los señores D.n Bar.me Lopez de O-
beare y D.n Juan Fuentes Diaz, Alcaldes ordinarios por su Mag.d
D.n Alonso Diaz Perez, D.n Joseph Mar.z Vidal, D. Jeroni-
mo Cayuela Zeron y D.n Juan Vidal Abarca, Regidores
Conzejo, Justicia y Regim.to della, estando juntos en
su Ayuntam.to en la forma que lo an acostumbrado p.a
tratar y conferir las cosas tocantes al buen go-
bierno publico de ella, y Regidor que respecto a tener esta
dha villa privilegio de su Mag.d (que Dios guarde) p.a
proponer sujetos duplicados por nombram.tos para los
empleos de Alcaldes, Regidores y demas oficiales
y ministros que se acostumbra en dha proposi-
zion, para que el Ex.mo S.r Marq.s de Villafranca
Montalto y Velez [illegible] elija los que fueren mas
de su agrado, y concurriendo las partes dichas en las
personas que se expresaran se hizo dha proposizion
en la forma siguiente.

Por Alcaldes ordinarios =

= El S.r D.n Bar.me Lopez propuso por Alcalde ordina-
rio a D.n Lazaro de Franco, combinieron los demas
señores, excepto el S.r D.n Juan Vidal, que dijo que para dicho
Alcalde, segun como preguntado tenia que sereni-
faza a lo menos tener dos mil ducados de caudal

ALHAMA DE MURCIA